



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1988

II LEGISLATURA

Núm.: 109

COMISION DE BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE: D. Angel Agudo Benito

Sesión celebrada el día 7 de Diciembre de 1988, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Bienestar Social, para informar a la Comisión sobre:
 1. Razones de las situaciones anómalas en la provincia de León en el control de alimentos.
 2. Declaraciones del Director General de Consumo de la Junta de Castilla y León sobre supuestos acuerdos adoptados por la Comisión de Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos.	2444	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2448
El Presidente, Sr. Agudo Benito, abre la sesión.	2444	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Eguiagaray Martínez (Grupo de Alianza Popular).	2452
La Secretaria. Sra. Fernández Estébanez, da lectura al Orden del Día.	2444	Contestación del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	2453
Intervención del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social, para informar a la Comisión.	2444	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	2456
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	2447	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín González (Grupo del C.D.S.).	2457
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín González (Grupo del C.D.S.).	2447		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2458	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2462
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Eguigaray Martínez (Grupo de Alianza Popular).	2459	Contestación del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	2462
En turno de dúplica, interviene el Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	2460	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González.	2462
La Vicepresidenta, Sra. Urzay Urquiza, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores de la Comisión.	2461	En turno de dúplica, interviene el Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	2463
En turno de preguntas, interviene la Procuradora Sra. Fernández Estébanez (Grupo Socialista).	2461	La Vicepresidenta, Sra. Urzay Urquiza, levanta la sesión.	2463
Contestación del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	2461	Se levantó la sesión a las diecinueve horas cinco minutos.	2463

(Comienza la sesión a las diecisiete horas veinte minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Buenas tardes a todos. Se abre la Sesión.

Por parte de la señora Secretaria de la Comisión, se puede dar lectura al orden del día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA FERNANDEZ ESTEBANEZ): Buenas tardes a todos.

Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo Señor Consejero de Cultura y Bienestar Social, para informar a la Comisión sobre:

1. Razones de las situaciones anómalas en la provincia de León en el control de alimentos.
2. Declaraciones del Director General de Consumo de la Junta de Castilla y León sobre supuestos acuerdos adoptados por la Comisión de Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias, señor Presidente.

Antes de entrar a contestar o explicar las aclaraciones que se solicitan, o las cuestiones que se plantean en el escrito de solicitud de esta comparecencia, quiero señalar, inicialmente, que seré breve y conciso, puesto que del mencionado texto de solicitud de comparecencia, de las tergiversaciones que en él se efectúan y de las erróneas interpretaciones que en el mismo se hacen de intervenciones anteriores de este Consejero se deduce claramente que lo que preocupa ya no son las características de algunos aspectos de la inspección de alimentos en León, sino, simplemente, su instrumentalización.

Y antes de seguir, debo llamar la atención sobre lo poco aconsejable de utilizar políticamente, de forma poco rigurosa y superficial y, simplemente, porque se accede fácilmente a los medios de comunicación, y así se consigue un lógico interés del ciudadano, manejar -digo- superficialmente temas en los que, como es el caso de la calidad de los alimentos, confluyen los derechos de los consumidores, a los que se respetan sus intereses, pero también debe respetar su tranquilidad; los derechos de los industriales y comerciantes a no estar ahora un sector, después otro, bajo sospecha; y, por último, los de profesiones enteras, como la profesión de veterinaria, a que su trabajo sea respetado y considerado.

Se intentan, en el escrito de solicitud de esta comparecencia, unir, relacionar una serie de temas y hechos, algunos de los cuales no tienen ningún punto de contacto entre sí, para conseguir crear una ilusión de cuestión leonesa en la inspección higiénico-sanitaria de los alimentos.

Señorías, no existe tal cuestión leonesa, se den las vueltas que se den y se trate como se trate de relacionar hechos que nada tienen que ver entre sí.

Un sólo dato. En lo que va de año mil novecientos ochenta y ocho, se han declarado en Castilla y León noventa y dos brotes de enfermedades transmitidas por alimentos, con un total de mil setecientos veintinueve afectados. Pues bien, de todos ellos, en León se han producido siete brotes, es decir, un siete con seis por ciento del total, afectando a cincuenta y siete individuos, esto es, un tres veintinueve por ciento del total. Es decir, no hay ninguna desviación respecto al conjunto de la Comunidad. No hay datos epidemiológicos y estos son los datos serios que permiten hablar o elaborar una tesis sobre la cuestión leonesa.

Trataré ahora de explicar, una vez más -a ver si soy capaz con la brevedad posible-, las cuestiones planteadas.

Primero: cuantía de la sanción económica impuesta a un matadero clandestino. Puesto que es un razonamiento que ya ha sido expuesto ante Sus Señorías, conviene insistir una vez más en la necesidad de relativizar la eficacia del ejercicio de la potestad sancionadora en el área concreta de la inspección sanitaria de los alimentos. Esta es, sin duda, necesaria; pero ni una utilización intensiva de la misma supone una mayor calidad de la inspección -y, por lo tanto, mayor seguridad para el ciudadano-, ni una utilización más benévola supone indefectiblemente un menor rigor de la inspección y mayor riesgo para el consumidor.

Una vez dicho esto, creo que debe admitirse, como aspecto más destacado, desde el punto de vista de la salud pública -que, desde luego, es lo que a este Consejo le preocupa en el tema en cuestión: imposición de una sanción de 5.000 pesetas a un matadero clandestino, en el que se localizaron ciento treinta y siete canales de ganado ovino-, el hecho de que las canales de los animales fueran interceptadas antes de que se librasen al consumo, sin haber sufrido la correspondiente inspección veterinaria. Esta actuación es la realmente representativa de la actividad sanitaria, y no la sanción económica derivada de la misma.

Pero es que, además, no es correcto suponer que la infracción ha quedado, aunque fuera parcialmente, impune. En efecto, con fecha veintiséis de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, el Servicio Territorial de Bienestar Social de León da traslado al señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de aquella ciudad de las Actas número diez mil novecientos cuarenta y diez mil novecientos cuarenta y uno, en las que se reflejaban los hechos detectados. Como consecuencia de ello, se inició por el órgano jurisdiccional el procedimiento especial por delito doloso número 61/88, que ha finalizado con la sentencia de veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho -todavía recurrible-, por la que se condena al implicado a la pena de un mes y un día de arresto mayor, con suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y 30.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de diez días en caso de impago.

En definitiva, puede considerarse, como yo mismo he hecho públicamente, que la sanción impuesta fue desafortunada, pero nunca que la infracción quedara impune, sino, todo lo contrario, puesto que el Servicio Territorial consideró, como finalmente ha quedado confirmado, que la gravedad de los hechos trascendía al ámbito puramente administrativo, entrando de lleno dentro del ámbito penal.

Segundo: verificaciones analíticas efectuadas sobre las canales decomisadas.

Señorías, la inspección veterinaria de los animales de abasto supone la ejecución de una serie de operacio-

nes, consideraciones sobre la situación epizootiológica de la zona de procedencia de los animales, inspección "ante mortem", "inspección post mortem", etcétera, que dan lugar, finalmente, a un dictamen sobre la adecuación o no de una canal para su consumo, calificándose-la de apta, no apta, o procediéndose a un decomiso parcial, por ejemplo, de alguna víscera.

Pues bien, en toda esta mecánica, sólo excepcionalmente está prescrita la realización de determinaciones analíticas rutinarias, si exceptuamos el supuesto del ganado porcino, en el que sistemáticamente se procede a la realización de un estudio triquinoscópico, mediante la técnica de compresión en placa. En el resto de los supuestos, las determinaciones analíticas sólo están aconsejadas para descartar sospechas concretas preexistentes, como, por ejemplo, que el animal haya sido tratado con finalizadores o con hormonas, o cualquier otro tipo de problemas. Es decir, que no existen números "clausus" de determinaciones analíticas a realizar en una canal de un animal, sino que éstas son prácticamente ilimitadas, siendo precisa una sospecha concreta previa que aconseje un determinado ensayo analítico.

Por las características de los animales implicados en los hechos que estamos considerando, ovinos y jóvenes, la inspección veterinaria consideró la posibilidad de librar al consumo las canales intervenidas, sin necesidad de proceder a determinaciones analíticas de ningún tipo. Técnica que, como Sus Señorías conocen, es la que habitualmente se utiliza en todos los mataderos del territorio nacional.

Tercero: cantidades cobradas por los servicios veterinarios en las matanzas domiciliarias de ganado porcino.

Resulta verdaderamente digna de mejor causa la preocupación de Su Señorías, por el hecho de si lo que los servicios veterinarios cobran en la inspección de las matanzas domiciliarias de ganado porcino deben ser 110, 500 ó 600 pesetas. Y resulta lamentable, porque Sus Señorías deben conocer, a buen seguro que conocen, cuál es la absolutamente intolerable, injusta y atípica situación de estos profesionales.

Por otra parte, considerar, tal y como se señala en el escrito de solicitud de comparecencia, que la respuesta que se dio en su día a esta pregunta fue una evasiva total es totalmente injusto, cuando las Consejerías de Cultura y Bienestar Social, y de Agricultura, Ganadería y Montes, tal y como se anunciaba en aquella respuesta, están dando a este problema la solución más drástica y definitiva que se puede concebir: reestructurar los servicios veterinarios oficiales; aspecto en el que no me voy a detener, puesto que será objeto de una próxima comparecencia ante la Comisión de Agricultura, y aspecto que, por supuesto, no fue abordado en la Legislatura anterior.

Cuarto: la supuesta resistencia de los funcionarios a hacer partes por escrito, como explicación de un hipotético bajo rendimiento de la inspección en el Servicio Territorial de León.

Es, probablemente, en este punto concreto en el que el escrito de comparecencia se aleja más de la realidad y de lo que realmente se expuso en mi anterior comparecencia, en relación con el tema de la inspección de alimentos en León.

Señorías, en la misma no se aceptó la hipótesis de que en León se estuviera produciendo un bajo rendimiento en la inspección de establecimientos y, por lo tanto, difícilmente se iba a explicar ello en base a una supuesta resistencia de los funcionarios a rellenar partes.

Seré breve y resumiré lo dicho en su día. Desde Enero de este año se lleva un registro del número de inspecciones que se efectúan por los servicios de higiene de los alimentos. Lo que ha ocurrido en León no supone que se hayan efectuado menos inspecciones, o que no se controlen los establecimientos. Lo que ha ocurrido es que se ha retrasado la implantación del sistema de registro, es decir, de cuantificación de esas inspecciones; sistema, como quedó claro, también inexistente hasta primero de Enero del año en curso. Esa es la verdad y eso es lo que se afirmó en mi anterior comparecencia, sin que merezca la pena detenerse más sobre un aspecto que está perfectamente recogido en las actas de esta Cámara.

Quinto: detección de una canal clandestina en una carnicería de la provincia de León.

Este punto es el que resulta más preocupante, pues, Señorías, una actuación técnicamente impecable y absolutamente satisfactoria desde el punto de vista de la salud pública, como es la detección de un animal sacrificado clandestinamente, la averiguación de unos antecedentes inciertos del mismo y la consecuente destrucción de la canal y la incoación del correspondiente expediente sancionador, está siendo tergiversada, matizada, desfigurada, hasta el punto de intentar verter sobre el tema toda una serie de dudas que amenazan con llegar a presentar como negativa una actuación en todo punto encomiable y ajustada a la Legislación vigente.

No se puede tratar demagógicamente un tema como éste, puesto que ello tiene enormes repercusiones, tanto sobre la tranquilidad de los profesionales en el desarrollo de una actividad tan comprometida como es la inspectora, ni tampoco debe de servir para poner bajo sospecha a todo un sector comercial, como es, en este caso, el de las carnicerías.

En conclusión, Señorías, no existen datos, ni epidemiológicos, ni técnicos, ni administrativos que abonen la existencia, en la provincia de León, de una situación

particular o especial, salvo en aspectos muy concretos y limitados, y el ya citado sistema de información en el área de la inspección de los alimentos.

No es conveniente tratar de provocar una sensación de que ello es así, y no es conveniente, ni para los intereses de los consumidores, cuya fe en el sistema se verá desgastada, con el consiguiente perjuicio para hipotéticas futuras situaciones, que sí pudieran llegar a ser de verdadera alerta; ni para los intereses de los sectores industriales y comerciales, que no tienen por qué ver permanentemente empañada su imagen. Las razones de la supuesta cuestión leonesa obedecen, probablemente, a otras circunstancias, que no es a este Consejero a quien corresponde aclarar.

Esto en cuanto a la primera parte de la comparecencia.

En relación con las declaraciones del Director General de Consumo, o de Servicios Sociales y Consumo de la Junta de Castilla y León, sobre supuestos acuerdos adoptados por estas Cortes, debo manifestar lo siguiente.

Las declaraciones se hacen con motivo de un abordaje que hacen los periodistas al Director General de Consumo, que está en León para otros temas que nada tienen que ver, porque, además, el tema en cuestión no es de su competencia. Y después de escuchar tranquilamente la grabación, voy a citar a ustedes algunas de las frases que pronunció, y que pueden ser las que hayan dado lugar a la interpretación que motiva esta comparecencia.

Cito textualmente de la grabación. Dice el Director General en respuesta a una pregunta que le hace el periodista: "Entiendo que la sanción impuesta por el Servicio Territorial es adecuada, ya que sobre la misma incide, además, el decomiso de todas las cabezas, su donación y transporte a costa del empresario a diversos centros benéficos de la ciudad...", etcétera. La segunda parte, que es el meollo de la cuestión -si me permiten la expresión-, dice el Director General: "Por otra parte, creo que las Cortes de Castilla y León se han pronunciado sobre este asunto, considerando adecuada dicha sanción". Nueva pregunta del periodista, respuesta del Director General: "Este asunto no entra dentro de mi competencia y ésta es la información que tengo en mi poder". Otra respuesta: "En todo caso, el Ejecutivo no va a enmendar la plana al Legislativo". Y, finalmente: "Se ha efectuado un número importante de inspecciones en la provincia, y a este respecto creo que la provincia está bien atendida".

En conclusión, las declaraciones del Director General de Servicios Sociales y Consumo en modo alguno tienen otra intencionalidad que la de manifestar en tono absolutamente coloquial la información recibida, cier-

tamente no contrastada, sobre el alcance de la sanción impuesta en el asunto de los corderos sacrificados.

En segundo lugar, en todo caso, el Director General no adoptó postura política alguna institucional, al no ser de su competencia administrativa la toma de decisiones en materia de higiene alimenticia o alimentaria, como así dejó constancia en la entrevista. Sencillamente, se redujo a transmitir la versión, una vez más -insisto, no contrastada-, de la información obtenida por él de manera improvisada.

Tercero: no obstante, su propia expresión de que "el Ejecutivo nunca enmendará la plana al Legislativo" demuestra con claridad el sumo respeto y consideración con que, en todo caso, el Director General se refirió a estas Cortes.

Y, finalmente, el Director General, en todo caso, lamenta el haber vertido una información obtenida de forma precipitada y poco rigurosa, por la que el propio Director General y este Consejero, por elevación, se disculpan ante las Cortes de Castilla y León.

Es cuanto tengo que manifestar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Muchas gracias, señor Consejero. Abrimos un turno de Portavoces. El señor don Rafael de las Heras tiene la palabra.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sin entrar en el tema concreto de las cinco preguntas que plantea el escrito de comparecencia del Grupo Socialista, y, por supuesto, sin afirmar que todo el conjunto de profesionales de veterinarios actúe o haya tenido hasta el momento presente una mala actuación en éste y en otros capítulos de su profesión, sí que, de alguna manera, la reestructuración de los servicios veterinarios de la Junta, tanto por lo que afecta al departamento de Bienestar Social, como de Agricultura, determinan que existía una situación, digamos, por lo menos, que tenía unas características peculiares, en tanto en cuanto estos profesionales por una parte eran funcionarios de la Administración con distintas funciones inspectoras, sobre todo analíticas, inspectoras, e incluso instructoras de expedientes sancionadores, y por otra parte, como profesionales liberales, tenían a los mismos ganaderos como clientes -por decirlo así- de su profesión.

La verdad es que es un hecho que, sin que yo pueda manifestar que se puede generalizar, sí que ha dado lugar -y conoce este Procurador- a incluso certificaciones de estos técnicos que no se ajustan a la realidad, puesto que yo conozco certificaciones de que determinadas instalaciones ganaderas cumplían los requisitos sanitarios, de distancia, y las directrices comunitarias, y me consta fehacientemente de que no es así, porque personalmente, incluso, he llegado a medir esas distancias, y otros extremos de esa naturaleza.

Por lo tanto, sin valorar que esto sea una cuestión generalizada, ni mucho menos, sí manifestar nuestra satisfacción de que, de una vez por todas, se corrija esa circunstancia en la nueva reestructuración de los servicios veterinarios de la Junta, que los funcionarios sean funcionarios, y que aquél que actúe como profesional liberal, actúe como profesional liberal. Porque esa compatibilidad, al menos en casos concretos, ha dado hechos concretos de actuaciones malas de esos profesionales, y al menos puede mantenerse la sospecha o la presunción de que eso da lugar a situaciones anómalas, incluso preocupantes.

Y por lo tanto, nosotros apoyamos, apoyaremos e insistiremos, en la medida que nos sea posible, porque esa reestructuración y la implantación de ese nuevo sistema se haga a la mayor brevedad posible. Y contará el señor Consejero con nuestro más decidido apoyo.

En cuanto a este tema concreto, no vamos a manifestar nuestra opinión más allá de decir que nos parecen suficientes, amplias y satisfactorias las explicaciones dadas por el Consejero a las interrogantes que se planteaban. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Muchas gracias, señor de las Heras. En representación del CDS tiene la palabra el señor Martín González.

EL SEÑOR MARTIN GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Yo tampoco quiero entrar en los hechos puntuales que nos traen aquí.

Sólo quiero decir que a mí no me parece la situación tan anómala en la provincia de León, después de haber estudiado todos los detalles. Y si es anómala en la provincia de León, también lo es anómala en las demás provincias de Castilla y León, y en toda España.

Yo creo que esto, como lo que se está viniendo a decir ahora sobre la huelga del catorce, se ha desorbitado, en alguna medida, ya que estamos hablando de algo que el otro día ya se habló y que yo no sé exactamente para qué y por qué estamos aquí.

Yo creo que las manifestaciones del señor Consejero han sido lo suficientemente amplias. La vaca parece que fue decomisada y destruida. No es necesario -por lo que a mí me han dicho los veterinarios- hacer una autopsia y un análisis exhaustivo de todas las vacas o de todos los animales muertos, porque entonces, entre otras cosas, llevaría a tener que tener unos laboratorios bromatológicos y un gasto excesivo, como tampoco se hacen autopsias a todo el que muere. En cualquier situación, es el juez, al final, el que determina si hay que hacer la autopsia o no; y aquí es el veterinario el que determina si se debe de hacer análisis o no.

Y en cuanto a los corderos, pues, parece ser que la actuación fue bastante correcta, dentro de lo que cabe. Se decomisó. El juez, después, puso treinta mil pesetas de multa, que tampoco es tanto. Y parece que fue por falsificación de sello, al final.

Lo de la multa de las cinco mil pesetas. Aparte de que el decomiso fuera de dos millones o por ahí -que eso no tiene nada que ver-, yo creo que la multa de cinco mil pesetas, no tenemos que insistir tanto en la multa, porque, al fin y al cabo, la multa no tiene que tener carácter recaudatorio; aunque parece que ahora es bueno recaudar para Hacienda todo lo que se pueda. Pero, indiscutiblemente, no debe tener carácter recaudatorio; debe tener un carácter de coacción y de asustar a la gente para que cumpla con la Ley.

Yo creo que en este caso no era más que una manifestación de que los órganos de la Junta estaban actuando, pusieron una multa, dieron paso al juez y se hizo lo pertinente.

A mí me parece que el problema está en que hay que mejorar, o se debe de mejorar la inspección, pero no en León ni en el territorio de Castilla y León; yo no estoy diciendo que en Castilla y León sea peor la inspección que en otros sitios; yo creo que tiene que haber una legislación, hay que mejorarla, y hay que mejorar la inspección, porque la inspección va a llevar a mejorar la calidad del consumo, que, al final, va a mejorar la salud general o la salud comunitaria de toda la nación. Eso es algo que no solamente somos los responsables, sino que tiene que ser a nivel nacional; porque de poco vale tener una buena inspección en Castilla y León si a nivel nacional no existe.

Y después, yo quiero, bueno, pues, batirme un poco con la sufrida profesión veterinaria. Yo sé que nos ha tocado la china a los médicos, y a los veterinarios parece que ahora. Que no tenemos que ganar un duro, y que, a ser posible, tenemos que vivir bastante mal. Los veterinarios tenían una salida, y, desde luego, pues, les ha tocado, y me parece bien que se diluya o se divida la función entre la función pública y la función privada. Pero lo que ha dicho mi querido compañero de las Heras, yo creo que se ha equivocado, porque dice que unos hagan de funcionarios y otros que hagan de profesionales. Yo creo que los funcionarios también son profesionales; me parece a mí ¿eh?. Sería profesión libre lo que ha querido decir. Porque profesionales somos todos los que actuamos en la Administración, también.

Yo creo que... espero que dentro de... que nos ha tocado a los médicos, y después a los veterinarios; espero que también les toque a los... pues, a los funcionarios de otras clases, como pueden ser los notarios, los registradores. Yo creo que poco a poco iremos por ahí; porque si no, se va a crear un perjuicio grande a unos profesionales.

De todas las maneras, vuelvo a decir que estoy satisfecho con lo que nos ha dicho el señor Consejero y que lo único que debemos hacer es mejorar la inspección, pero no solamente a nivel de León, sino a nivel regional y a nivel nacional, porque será la única forma de que tengamos una mejor salud comunal. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Muchas gracias, señor Martín González. El Portavoz del Grupo Socialista, don Jaime González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías. Bueno, en primer lugar para manifestar mi sorpresa por algunas expresiones, o conceptos, que yo creo que aquí se han vertido, y que convendría precisar adecuadamente.

Por lo tanto, una primera fase de la intervención, si bien que muy breve, para hacer esas precisiones que yo creo que son necesarias.

Y yo pediría a los miembros de la Comisión que se ajustaran plenamente a la materia en cuestión y que pusieran ejemplos realmente atinentes al caso. Por ejemplo, a mí me preocupa lo que ha dicho el Portavoz del CDS, de que la situación no sólo es anómala en León, sino en toda la Comunidad. Bien; si conseguimos llevar al ánimo de la Comisión y del señor Consejero que esa situación es así, esta Comisión habrá cumplido con sus funciones, realmente.

Y además, yo estoy de acuerdo con él. No es una situación particular de León, aunque el caso que se ha traído aquí es el de León, sino que, por extensión, es realmente extensible a toda la Comunidad.

No hace mucho, en una entrevista que el Presidente de ASOCARNE mantenía con una relevante personalidad de esta Comunidad, decía -ASOCARNE es la patronal de los mataderos y demás- que el sesenta por ciento del ovino que se mata en esta Comunidad se mata en mataderos clandestinos. El sesenta por ciento, sesenta he querido decir; no he dicho seis, ni noventa; sesenta por ciento. Que yo creo que es una cantidad realmente importante. O sea, que el sesenta por ciento de todos los corderos, ovejas, etcétera, que se matan en la Comunidad se matan en mataderos clandestinos. En muchos casos, ni mataderos, siquiera, ni mataderos siquiera: casas, salas, habitaciones, corrales, patios, habilitadas al efecto.

Por favor, señor Portavoz del CDS, no me ponga ejemplos de autopsias a cadáveres de humanos, porque los destinos... bueno, no quiero entrar en esa dinámica. Por favor, pongamos ejemplos concretos.

Pasaremos por lo de la revuelta del catorce. Y, desde luego, no se pueden utilizar expresiones "correctas dentro de lo que cabe"; o son correctas, o son incorrec-

tas, pero correctas dentro de lo que cabe, para actuaciones concretas, hay que reconocer que es una expresión un tanto agarrada por los pelos.

Dicho eso, yo quisiera entrar en lo que ha dicho el señor Consejero, después de decirle a don Rafael de las Heras que nosotros también vamos a apoyar -ya lo hicimos el otro día públicamente- el Plan de Reestructuración, si el Plan se ajusta a lo que todos pensamos que debe ser. Y yo creo que va a ser así, entre otras cosas por las personas, posiblemente, que hayan trabajado en la elaboración del citado Plan, etcétera, etcétera. Por tanto, yo creo que no va a haber ningún problema ahí. Por lo tanto, todos de acuerdo.

Pero mientras tanto, estará de acuerdo don Rafael de las Heras conmigo -aunque últimamente estamos bastante más en desacuerdo; vamos profundizando los desacuerdos a medida que avanza la Legislatura-, pues, en que la situación puede llegar a ser preocupante, en tanto en cuanto. Y eso no significa que no haya que actuar sobre cuestiones concretas, en casos concretos y en momentos concretos.

Yo le pediría -entrando ya en materia- al señor Consejero que no acuse a los demás de lo que es él, que es un alarmista. Aquí nadie habla de cuestión leonesa, nadie habla de impunidad en nada. Y a la vista está el escrito. Yo, por si acaso me había equivocado, mientras él intervenía, y con una oreja puesta en su intervención y un ojo puesto en el escrito, pues, yo simplemente decía -porque el redactor del asunto parece claro que soy yo-: "téngase en cuenta que el propio denunciado reconocía el....." Bueno, reproduzco sistemáticamente... Pero yo no hablo de impunidades, ni cosas parecidas. Y al final, finalizo la cuestión, simplemente pidiendo lo siguiente: "A fin de explicar adecuadamente cuáles son las razones de todas estas anomalías..." Y no dejan de ser anomalías las situaciones que se dan en la provincia de León, en temas tan importantes para la ciudadanía.

Yo creo que es una redacción bastante ajustada a lo que en el escrito se dice, que es que hay una serie de situaciones anómalas, que han sucedido en León, no han sucedido en Avila. Bueno, si hubieran sucedido en Avila, a lo mejor algún Procurador de Avila se hubiera interesado también por la materia. Y que como han sido en muy breve espacio de tiempo, muy consecutivas, y además han tenido reflejo público importante... Y no he sido yo el que se lo ha dado, sino por ejemplo, pues, el Director del medio informativo escrito más importante de León, que le ha dedicado a ese tema dos comentarios firmados por él. En el primero de ellos critica durísimamente esa sanción de cinco mil pesetas, de la que haremos una brevísima referencia ahora; porque tampoco... yo estoy de acuerdo que la sanción, a lo mejor, no es lo más importante. Y otro comentario en el que critica durísimamente la sentencia judicial, aunque -co-

mo siempre decimos todos- primero dice: "pero la acato"; pero la critica, y durísimamente.

Por lo tanto, yo creo que ha sido, precisamente, el propio cariz de los hechos, la propia sucesión de hechos en un breve espacio de tiempo y la importancia que la ciudadanía concede a ese asunto lo que ha llevado a que tenga una trascendencia pública importante. Repito, repito, el medio de comunicación más importante de León, "Diario de León", con una tirada, no sé, pero puede ser bastante importante, no cabe duda; después de "El Norte de Castilla", posiblemente el periódico de más tirada de la región, y su propio director dedica dos, no editoriales, sino comentarios de dirección, que siempre crean, o indican un poco la línea del periódico, a este asunto. Y ya he dicho las dos discrepancias fundamentales de don Francisco Martínez....: una primera contra la sanción, y una segunda contra la sentencia judicial de un Juez que dice que, bueno, que está sacrificando durante tiempo indeterminado e indefinido, no sé sabe cuánto, doscientas cincuenta cabezas de ganado lanar reconocido, pues merece un mes y un día de tal, 30.000 pesetas de multa y un mes y un día de inhabilitación. Y dice que no está de acuerdo con la sentencia, como hay montones de ciudadanos que no están de acuerdo con la cuestión. No existiendo cuestión leonesa, sino cuestión castellano y leonesa, en todo caso, por extensión, y, desde luego, reducida a una serie de asuntos, repito, puntuales, importantes y que han acaecido en un corto espacio de tiempo en una provincia.

Dicho eso, que yo creo que había que decirlo, hay algún otro concepto que a mí me preocupa. Las leyes, los reglamentos, las normas no las hacemos nosotros; las hacen, en función del rango que tengan, pues, los legislativos, el Parlamento o estas Cortes, o un Consejero, o un Consejero, o un Ministro, o un Consejo de Ministros, o una Junta de Gobierno de Castilla y León, y se hacen, yo me imagino, creo yo, no con el ánimo recaudatorio cuando se refieren a sanciones, sino con el ánimo de que la sanción cumpla el efecto perseguible, que es el de disuadir al infractor de que ésa no es una buena vía. Y cuando en esas normas se fijan las cuantías, mínimos y máximos, me imagino yo también que será para que entre ese mínimo y ese máximo se imponga la sanción por un hecho que primero se tipifica como encajado dentro de ese mínimo y de ese máximo. Y si la norma dice que el mínimo son 100.000 y el máximo son 2.500.000, pues, parece irrazonable, si se quiere cumplir, si se quiere cumplir el espíritu de la sanción -que yo creo que es la ideal-, pues había que haber puesto una sanción entre 100.000 y 2.500.000, independientemente del decomiso, que es una sanción accesoria, que, bueno, parece razonable que se haga así y que así fue decretado, así se hizo, y esos corderos pasaron...

Por lo tanto, esa sanción célebre de 5.000 pesetas yo creo que no es en absoluto ajustada a la Ley, y, por lo tanto, no cabe hacer ante eso una consideración que ha

hecho el señor Consejero y que yo comparto hasta un..., hasta la mitad, y no comparto de ahí para adelante, y es que hay que ser benévolo, pero legal, pero legal. O sea que la benevolencia, dentro de la legalidad, yo creo que está bien; la benevolencia, cuando se salta los topes de la legalidad, yo creo que entra en el terreno de la discrecionalidad, y ese terreno ya es un terreno más peli-groso.

O sea, que yo hubiera aceptado que la multa hubiera sido de 100.000 pesetas. Mínimo, de acuerdo. Pero ¿de 5.000, cuando el mínimo legal son 100.000? De ninguna de las maneras.

Entra dentro de la discrecionalidad.

Por cierto, no sé si se recurrirá o no esa multa o la sentencia judicial; después haré constar esa pregunta, si es la propia Administración la que va a recurrir o no va a recurrir, porque sería un tema también interesante.

Pues, aclarado yo creo que queda el tema de la multa de cinco mil pesetas, y de la escasa importancia que tiene.

Y yo creo además que el decomiso era absolutamente necesario hacerlo. ¡Hubiera estado bueno que no se hubiera hecho el decomiso! Y yo creo además que hubiera que haber decomisado más cosas. Porque en la contestación que el señor Consejero da a una pregunta escrita que yo le formulé, y que -como todas sus contestaciones- es, yo creo, bastante detallada, y como es detallada y concreta da lugar también a conocer alguna cuestión, precisamente en base a esa contestación, dice que no se decomisaron las que yo le preguntaba (porque yo creí que se habían decomisado más), sino que sólo se habían decomisado menos, porque había otras que estaban fuera, en un furgón -me contesta el propio Consejero-, con su sello correspondiente y que no... Bueno, pues ésas tampoco eran legales, porque el sello era el sello que después el Juez dijo que eran ilegales. Y precautoriamente, precautoriamente, y puesto que se confiscó el sello, y puesto que se llevó al Juez el sello porque había dudas razonables de si aquel sello estaba allí por lo que tenía que estar o no, que era un sello de un matadero, el de Astorga, que no tenía nada que ver con el matadero clandestino donde se decomisaron... Bueno, pues posiblemente por aquello hubiera sido interesante también proceder al decomiso, no sólo de las ciento treinta y siete canales, sino de más canales, de todas las que en aquel matadero, ya sea en un furgón o dentro, había en aquel momento.

Por lo tanto, yo creo que ese tema queda suficientemente aclarado, no sólo con la intervención del señor Consejero, sino con la mía. E incluso con las declaraciones de prensa del señor Consejero, que dice... Y lo ha dicho él en su intervención, lo que pasa es que lo ha

dicho muy deprisa, porque su ritmo es cambiante, como es normal; unas veces se acelera y otras veces... Y dice: "La sanción..." Dice: "La sanción, en caso de ser él el que la hubiera puesto -dice-, hubiera sido sensiblemente mayor, pero hay que ser consecuentes con la descentralización". Pero, por favor, una cosa es la descentralización... La descentralización es una cosa sumamente abstracta, descentralización. No se puede echar la culpa a la descentralización de que una cuestión se tome bien o se tome mal. Tendrá, bueno, será responsable el que sea, que no me preocupa tampoco; pero, desde luego, no es la descentralización. Eso está claro, eso está clarísimo. Es más, él mismo sigue en sus declaraciones, y puesto que engarzan con el tema célebre de esa cabeza de ganado que fue decomisada por la Guardia Civil en una carnicería de un pueblo de León, que había sido adquirida a un ganadero del entorno, por un precio de 9.000 pesetas además, enferma, que estaba preparada para ser expedida en ese momento al público, troceada y preparada para ser expedida. Bueno, pues, yo creo que hubiera sido prudente en ese caso, no en todos, porque evidentemente si no hubiéramos tenido que tener unos servicios de análisis enormes, pero en algunos casos concretos, en algunos, en algunos, por la propia dinámica de la situación, hubiera sido interesante proceder, posiblemente, al análisis de ese animal para llegar a saber si realmente, en caso de haber sido expedida, hubiera sido o no hubiera sido un peligro para la salud pública. En ese caso concreto, no en todos, ni mucho menos; digo en ese caso concreto.

Don Javier León de la Riva en estas declaraciones, posteriores a la petición de comparecencia -por situar el marco temporal, que también tiene importancia-, dice: "En una carnicería de Veguellina, directamente al crematorio, sin analizar si era o no apta para el consumo humano, sí podía significar la destrucción de la prueba de un presunto delito". Lo dice él, está escrito. Yo siempre hago caso a lo que dicen los periódicos, si trascurrido un tiempo prudencial no ha sido desmentido, enmendado o corregido, porque yo creo que para eso están los periódicos.

Todos estos hechos, y algunos más, son los que nos llevan, realmente, a opinar que la situación en ese campo, y en ese sentido voy a volver a leer la petición de comparecencia, para que no se hable de otras cosas: "para que se nos expliquen cuáles son las razones de todas estas abómalas situaciones que se dan en la provincia de León en temas tan importantes para la ciudadanía".

Yo creo que eso, unido a una Proposición No de Ley que no hace mucho tiempo se aprobó aquí... Con la presencia además del señor Consejero, que yo le agradezco mucho, porque no es habitual que el señor Consejero... primero no es obligatorio; segundo, no es habitual: doblemente de agradecer. La presencia del señor Consejero en una Proposición No de Ley, para evitar que a

los consumidores que fueran a presentar demandas o denuncias por hechos concretos se les cobraran tasas... Eso sí que es afán recaudatorio, y no otras cosas. O sea, que a un señor que va a denunciar que los servicios de un bar están en mal estado y que por favor que hagan una inspección, pues se le pretendían cobrar 1.400 pesetas más los kilómetros; si estaba lejos, realmente salía caro el asunto. Pero el señor Consejero aceptó desde el primer momento que eso no era correcto y no se ha vuelto a hacer, dicho aquí también públicamente.

Y todo eso es una cadena de cosas, que no sé si sucederá en todas las provincias. Yo resido en León. A lo mejor allí hay alguna asociación de consumidores y usuarios, ésa, la que usted está pensando, u otras, que son más pugnaces, más tal, y se preocupan realmente de esta serie de temas. A lo mejor en otras provincias, en otras capitales de provincia, en otras ciudades, hay menos, y puede ser que también eso es importante. Los movimientos ciudadanos, la participación de los ciudadanos en la denuncia de todas estas cuestiones yo creo que es un hecho recomendable, y estoy seguro que el señor Consejero está totalmente de acuerdo con ello también. Porque al final es que estamos de acuerdo en muchas cosas, lo que pasa es que no lo parece, no lo parece.

Bueno, pues la última es de ayer o de anteayer, señor Consejero. Yo no sé si es bueno o malo, o si es legal o ilegal, pero yo creo que no está bien. No es grave, pero no está bien. A una determinada sección de la Junta, de nuestra Administración Regional, no de su Consejería, pero sí de otra, al hacer determinados análisis de agua, importantes, se le pide que adelante por ingreso la tasa correspondiente, por adelantado, por adelantado; si no, no hay análisis. Una sección de la Junta a otra sección de la Junta. Por adelantado, repito, cosa que sólo se puede hacer a los particulares (la Ley de Tasas en eso es tajante), y lo tiene que decir además la Ley que crea la propia tasa. Pero además es que se le dice: sólo se pueden hacer análisis los lunes, los martes y los miércoles; los jueves y viernes nada, no hay análisis. Con lo cual una denuncia que en este caso se trataba, y en este asunto concreto, por un asunto de contaminación de unas determinadas aguas, pues, bueno, pues, realmente, no se puede hacer una análisis un jueves. Y además es que, si se quiere hacer, hay que ingresar por adelantado la tasa. Yo creo que no es prudente ese asunto, con lo cual genera una dinámica realmente poco... Bueno, también ha sucedido en León. Podía haber sucedido en Burgos, en Soria, en Avila o en Valladolid. Bueno, y a lo mejor no se hubiera enterado nadie, o sí se hubiera enterado.

Eso es lo que a mí me ha llevado -y a mi Grupo apoyándome, puesto que la petición de comparecencia, por procedimiento, tiene que firmarla el Grupo- a pedir la comparecencia del señor Consejero, para que me explicara las razones de todas estas anomalías. Yo creo que

están suficientemente explicadas. Otra cosa es que, a la hora de las palabras, cada uno digamos lo que tengamos que decir.

No quiero pasar tampoco sobre su segunda intervención, sobre las declaraciones del Director General, que a mí, tengo que decir, tampoco me preocupan excesivamente, pero no me gustan nada. Primero, un Director General es un alto cargo de la Junta, luego sus responsabilidades van más allá de lo meramente administrativo y tiene, en su área y en las áreas en que en cada caso se manifieste, responsabilidades políticas. Por tanto, ésa es mi opinión. Si no, sería un Jefe de Servicio, o un Jefe de Sección, o un Jefe de Negociado, o lo que sea. Yo cuando va, lo mismo que el señor Consejero va a León y hace declaraciones -acompañando a nuestro Presidente-, y hace declaraciones sobre lo que le plantea la prensa, incluso sobre esto, pues el Director General va y también hace declaraciones sobre esto. No por el abordaje de la prensa, sino porque simplemente se acercan (me imagino que la prensa no abordará, en sentido estricto, a nadie) y le ponen un micrófono delante y le dicen: oiga usted, ¿qué opina usted del tema de los sacrificios clandestinos en León y en? Y yo tengo las declaraciones exactas. Usted habrá oído una grabación, no sé cuál, no sé si de la SER, de "La Crónica", de la COPE, de quién sea. Yo tengo declaraciones que se han transcrito en el "Diario de León", con fecha doce de noviembre. Estamos hoy a siete de diciembre, luego ha habido casi un mes para desmentirlas, como lo fueron por mí dos días después. Pero, claro, mi desmentido es poco creíble, porque pensarán: se desmienten unos a otros, una vez más. No. Yo creo que hubiera cabido un desmentido del autor de las declaraciones rápidamente, a raíz del asunto, diciendo, bueno, que no, que había habido un error, que la Comisión de Bienestar Social no había aprobado nada y que, por tanto, era un error, simplemente. No más que eso, pero sí eso. Porque, si no, las declaraciones son muy duras y muy tajantes. Dice textualmente: "El Director General de Consumo se remitió en todo momento a la decisión adoptada por la Comisión de Bienestar Social de las Cortes, que ha considerado adecuada la sanción de 5.000 pesetas a un carnicero de Santa Ojala de la Ribera, al que se decomisaron....", etcétera, etcétera. "El Director General cree que el Ejecutivo no va a enmendar la plana al Legislativo. Este ha considerado la sanción adecuada y nosotros no vamos a rebatir esta decisión". Yo no sé, de verdad. El señor Consejero y yo podemos discrepar algunas veces al leer los Diarios de Sesiones, si lo del registro es la causa de que no se hagan inspecciones o la causa de que no haya registro es que, como no se hacen inspecciones, no es necesario que haya registro, independientemente de que no existiera ese registro antes del uno de Enero del ochenta y ocho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Señor González, puede ir usted terminando.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, ya estoy acabando. Es un momento. Muchas gracias, señor Presidente y perdone. Es un segundo más.

Por lo tanto, yo lo único que digo, y por eso creo que es función también de estas Comisiones, que para eso están, para hacer un control del trabajo del Ejecutivo y para que el Ejecutivo venga, nos cuente lo que trabaja, no sólo a petición nuestra, sino a petición propia. Es más: en el tema de reestructuración veterinaria de verdad que yo he estado esperando una serie de días a que usted tomara la iniciativa de pedir la comparecencia; pero, como no la pedía y se acababa el año legislativo y realmente nos metíamos en Febrero y los Presupuestos aprobados y a mí me gustaba tener más información, porque esos Presupuestos se van a debatir dentro de nada y yo quiero tener los criterios claros de por qué en esos Presupuestos, de cuánto cuesta la inspección veterinaria, de cómo está reflejado en los Presupuestos, se la hemos tenido que pedir, no hay más remedio. Y la iba a pedir usted. La iba a pedir usted posiblemente en Febrero ya, porque la verdad es que ahora estaba muy ocupado. Y yo lo entiendo.

Bueno, pues las declaraciones del Director General, por supuesto aceptadas las disculpas que quiera dar, pero a mí me hubiera gustado más, por la importancia que tienen unas declaraciones de un alto cargo de la Junta cuando se refieren al Legislativo en consonancia con un problema de esas características, que hubiera sido en el propio medio, rápidamente, pasados pocos días, y a la vista de que había ya otro desmentido, donde se hubiera producido el mismo, sin más.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): El Portavoz del Grupo de Alianza Popular, señor Eguiagaray, tiene la palabra.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Gracias, Presidente. Bueno, yo tengo que decir que hoy la música de la reunión me ha gustado más que la del día pasado, aunque la he reconocido porque esta repetición de temas ya tratados me recuerda un tanto al "Bolero" de Ravel.

Yo a don Jaime González tengo que decirle algunas cosas en las que, evidentemente, no estoy de acuerdo, porque como ha tenido una larga intervención, pues ha dicho cosas, entre algunas acertadas, que, en fin, que yo naturalmente no puedo suscribir. Por ejemplo, ha hecho una afirmación que es realmente notable, que es la de decir que todo lo que dice un periódico, no lo que dice un periodista responsable que hace su estudio y se informa y luego publica un artículo o una información con su responsabilidad, sino lo que dice cualquier persona en un periódico, si no se desmiente en un plazo prudencial, hay que darlo como cierto. Eso, realmente,

en fin, no creo que don Jaime pueda creer semejante cosa, porque, si eso fuera así, habría que crear una oficina nueva, que sería la del desmentidor provincial, regional y nacional, y no daría abasto con catorce secretarías en esa oficina.

Respecto a que lo que aquí se debate es porque hay una inquietud en la ciudadanía, y eso me permito dudarlo, creo que la ciudadanía, con razón o sin ella, pero yo creo que con bastante razón, tiene bastante confianza en sus sanitarios. Y hay una demostración clara en este asunto concreto: es que la huelga planteada por una determinada asociación, de no consumo de carne durante un día, pues tengo entendido que fue un fracaso, lo cual demuestra que los ciudadanos, realmente, no estaban concienciados ni estaban inquietos. Si eso no es así, pues que me lo desmienta alguien, pero es que yo he oído a los señores del gremio de carniceros que han manifestado que no había tenido incidencia en ninguna la tal huelga. Siguiendo la tesis del señor González, si eso no ha sido desmentido, hay que darlo como cierto.

Respecto a la profesión veterinaria, pues, qué duda cabe que para ir a este tema en profundidad y con seriedad pues es importantísimo la reestructuración de la acción de los veterinarios en los distintos sectores. Y eso no solamente por una razón técnica, también una razón técnica de sanidad, sino por una razón de justicia con ese cuerpo que realmente ha venido trabajando, y seriamente, con un reconocimiento escaso por parte de la sociedad y por parte de las distintas Administraciones.

En cuanto a que las leyes hay que cumplirlas estrictamente. Pues, hombre, eso como tesis general está bien, pero yo siempre he oído decir a los juristas -aquí está un jurista ilustre que a lo mejor me desmiente- una frase que dice, más o menos, "dura lex, sed lex". Entonces, el aplicar estrictamente las leyes a veces conduce incluso a la injusticia. Porque, si yo mal no recuerdo, había incluso leyes que, por ejemplo, las que se referían "Ofensas a un Jefe del Estado", o se refieren, en que, naturalmente, no había ningún juez, ningún juez, ni en los tiempos en que la adjudicatura podía estar más sujeta, que la cumpliera, porque eran tan desmesuradas las sanciones que se derivaban de cualquier actuación en ese sentido que los jueces, con muy buen sentido, se dedicaban a no cumplir con las leyes, porque aquello era disparatado.

Entonces, todas estas cosas hay que relativizarlas, hay que relativizarlas. Y luego en la inspección, qué duda cabe que la inspección es necesaria; pero además no sólo en el aspecto sanitario puro, sino también en el aspecto de prevenir los fraudes, que se dan en el sector alimentario con una alta frecuencia. Ahora me dice que en León hay una asociación que se preocupa mucho. Pues, evidentemente, nos está dando pruebas de que se preocupa mucho. Lo que yo no sé es si se preocupa desde siempre. Porque yo pienso que el dato que nos ha

dado el señor González, de que el 60% de los sacrificios en ganado ovino son clandestinos, no será desde hace un año. Eso vendrá... habrá ocurrido antaño. Y yo no he conocido que esa asociación se haya preocupado de esas cosas hasta el presente.

En fin, creo que el señor Consejero tendrá cumplida respuesta para todos los demás problemas que ha planteado el señor González, pero eso es lo que yo pienso. Hay más cosas. Por ejemplo, pues en el tema de las vacunas de la polio que envió el Ministerio de Sanidad y que por lo visto en la Región nuestra no ha ocurrido nada. Pues, hubo un defecto y, evidentemente, en las obras humanas siempre tiene que haber algún defecto. Eso, la perfección no se consigue nunca. Ahora, tampoco se ha armado... Y aquello era de más transcendencia que esto, evidentemente, pero tampoco se ha armado un gran escándalo sobre ello y tampoco creo que la ciudadanía se haya inquietado seriamente. La ciudadanía como se la tranquiliza es con información veraz, y eso es para mí lo más importante.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Señor Consejero, tiene la palabra para replicar a los Portavoces.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias. Señor de las Heras, por supuesto que dentro de la profesión veterinaria hay algunos que no cumplen éticamente como debieran; entre la profesión médica, entre los militares, entre los curas, entre los políticos, entre los diputados, entre los parlamentarios autonómicos, de todo hay en la viña del Señor y no todos cumplen como debieran. Pero, evidentemente, coincido en Su Señoría que la situación de la profesión veterinaria exige medidas importantes para ponerles en su sitio, para reconocerles una labor y para pagarles esa labor. Entonces, la situación peculiar de algunos veterinarios es conocida por este Consejero, como lo es por el resto de los miembros de esta Comisión, a buen seguro, y lo que estamos tratando es de poner orden en el tema. Pero, claro, no se puede pedir en un año el cambiar de arriba a abajo absolutamente todo; pero sabe Su Señoría que en ello estamos, y le agradezco el apoyo que ha manifestado a la reestructuración veterinaria que nosotros vamos a plantear, que, desde luego, va, en principio, por la línea de la dedicación exclusiva de los veterinarios que se dediquen a la salud pública para evitar esa situación incómoda de ser inspector del propio patrono que le paga por otro lado, que es a buen seguro a lo que Su Señoría se refiere.

Más grave es que haya habido certificaciones falsas. Yo le aseguro a Su Señoría que, si este Consejero, aun a sabiendas de lo mal pagados que están pagados los veterinarios, tiene conocimiento de que un funcionario

hace una certificación falsa, actúa inmediatamente en consecuencia. Creo que no justifica el que estén mal pagados el que se hagan certificaciones falsas. Otra cosa son otras actuaciones que, digamos, no son certificaciones falsas, y creo están en la mente de todos; propiciadas, sin duda ninguna, por la situación que, desde el comienzo de los tiempos, vienen padeciendo los veterinarios. Creo que con eso contesto. Y no termino sin agradecerle, porque habitualmente el señor de las Heras, que quizás, pienso yo, es el parlamentario de estas Cortes que juzga con mayor objetividad las comparecencias del Consejero -no tiene prejuicios ni a favor ni en contra-, pues habitualmente yo creo que voy aprobando -y, si se me permite, con nota-, habitualmente en las comparecencias que voy haciendo aquí.

Al Portavoz del CDS le agradezco se haya dado por satisfecho en las explicaciones que le he dado. El aboga por una mejora de la inspección veterinaria; dice: "no sólo en León, sino en toda la Comunidad y ojalá en toda España", y eso lo respaldaba el señor González en su intervención posterior. Yo creo que lo respaldamos absolutamente todos y precisamente para eso estamos abordando la reestructuración veterinaria. Porque, como Su Señoría sabe, cuando se organizó la sanidad veterinaria en este país, pues se crearon los partidos veterinarios, que tienen una antigüedad de, más o menos, cuarenta años, con unas funciones fundamentalmente pecuarias de los veterinarios, que hoy están cambiando radicalmente, y eso explica por qué las capitales de provincia, por ejemplo León, Valladolid, Salamanca, tienen una plantilla de veterinarios muy escasa y, sin embargo, hay veterinarios en pueblos que realmente no tienen cometido actual. Entonces, justamente todo eso va en la reforma, en un abordaje bastante completo del tema. Desde luego, una mejora de la inspección veterinaria es lo que esta Administración ha puesto en vigor desde el uno de Enero: el registro, que merecía la calificación de loable por parte del señor González en su escrito anterior. Decía: "En un loable intento de no sé qué..." Sí, sí, le remito a su escrito anterior, porque, es más, me lo recordó en la réplica que me hizo, diciendo que ya decía que era loable esa actuación que habíamos mantenido.

Ha asumido la defensa de la profesión veterinaria, que yo por afinidad también asumo. Insisto, creo que ovejas negras o garbanzos negros hay en todos los colectivos y los veterinarios no iban a ser la excepción. Pero, en términos generales, pues los veterinarios entraríamos en la dinámica de que, para lo mal pagados que están, bastante hacen, y hay quien dice que hay que hacer que trabajen más y hay que pagarles más.

Y ya entro a contestar a don Jaime González, que ha mostrado sus sorpresa, primero, con una serie de expresiones que han hecho, pero realmente no de las mías, sino de otros Procuradores, a los que prácticamente, asumiendo la Presidencia de la Comisión, les ha llama-

do a la cuestión diciendo que si habían hablado de temas que no tienen nada que ver. Creo que quien debe de llamar a la cuestión es el señor Presidente. Pero, en fin, yo admito que pueda llamar a la cuestión y decir si hay que tocar o no tocar determinados temas en los debates que hay aquí.

Inmediatamente hacía una referencia a la existencia de un 60% de mataderos clandestinos para el ovino. Yo también he leído esas declaraciones; hay quien dice que es el 50%, que es el 60%, que es el 40%. En cualquier caso, yo estoy de acuerdo con Su Señoría que es inaceptable que eso exista. Pero también es cierto que eso no ha empezado en Julio del ochenta y siete, sino que eso viene de atrás y que estamos controlando y estamos tratando de detectar mataderos clandestinos; y cuando los detectamos, actuamos con energía. Ahora hablaremos de las 5.000 pesetas, pero verá usted cómo lo de las 5.000 pesetas es bastante más enérgico que algunas otras actuaciones de consumo en León, de las que tengo aquí los expedientes a disposición de Su Señoría.

Que las actuaciones son correctas dentro de lo cabe, dice. Hombre, son correctas o son incorrectas. La corrección absoluta es la perfección absoluta y yo creo que eso es una utopía. La corrección está limitada por una serie de circunstancias. Entonces, uno realiza las correcciones... o las inspecciones, perdón, de forma correcta dentro de lo que cabe. Es decir, dentro de los medios que tiene. Nunca serían correctas, porque tendríamos que tener muchos más medios, y trataremos de tenerlos. Entonces actuamos correctamente dentro de lo que cabe y yo creo que no es censurable, porque se está haciendo referencia a que hay unos medios, unas limitaciones para poder actuar de forma más o menos correcta.

Conozco "El Diario de León", del que, por cierto, Su Señoría es un habitual colaborador. No sé exactamente la tirada que tiene, pero, sin duda ninguna, yo pienso que detrás de "El Norte de Castilla" es el periódico de mayor tirada de la Comunidad Autónoma. Y he leído los artículos del Director sobre los dos temas de la sanción de las 5.000 pesetas y después de la sentencia; es más, los tengo fotocopiados aquí en el expediente, y los he analizado.

Dice que no hay cuestión leonesa. Hombre, hay una serie de temas que se repiten reiteradamente sobre el tema de: inspecciones, alimentos, León, provocando un interés -que yo agradezco, aunque me sorprende el señor González- por los temas alimenticios que desde luego desconozco que tuviera en ningún momento en cuatro años antes. Le ha surgido ex-novo ese interés por los temas alimenticios de León, que me parece muy bien; antes se dedicaba a la agricultura y ahora parece que está haciendo una derivación sobre sus preocupaciones parlamentarias a los temas de mi Consejería que yo le agradezco, además se lo digo de verdad, porque así, si

tuviéramos un Procurador en cada una de las provincias que hiciera el seguimiento, pues, trataríamos, entre otras cosas, de detectar ese 60% de mataderos clandestinos. Yo estoy seguro, y tenga Su Señoría la seguridad de que cuando detectemos actuaremos en consecuencia.

Decía, a continuación, que las leyes y los reglamentos se hacen por unos entes... unas instituciones u otras, pero, en último término, para que se cumplen. Pero yo me temo que luego ha entrado un poco en contradicción; puede ser una apreciación subjetiva de este Consejero. Porque dice: "el espíritu de la sanción es en virtud de la infracción entre 100.000 y 2.500.000 de pesetas, siendo potestativo el decomiso de las piezas"; eso es lo que dice el texto legal. El decomiso de las piezas no es automático, podrá decomisarse o no, pero no dice que se decomise necesariamente. Entonces, a lo mejor Su Señoría hubiera quedado más conforme si se aplica la letra de la disposición, que sería 100.000 pesetas y no decomiso, y no el espíritu, que para mí es más importante que la letra, que son 5.000 pesetas más el decomiso que es bastante más alto. En cualquier caso -lo he dicho y lo reitero ahora para que vea que es que no lo que dicho deprisa o con un volumen de voz más baja-, que estoy de acuerdo en que la sanción, a mi modo de ver, ha sido baja; lo he dicho, lo he manifestado en los periódicos de León, y no tengo inconveniente en decirlo, y así se lo hice saber al Jefe de Servicio, que la sanción debía haber sido más elevada.

Sobre que el decomiso sea necesario, desde luego, desde el punto de vista de la salud no era absolutamente necesario; la inspección de aquellas canales -que es la misma que se hace, le insisto, en los mataderos-, hacía apreciar a los ojos de los técnicos, que no de este Consejero ni de Su Señoría que a buen seguro no lo somos, que aquellas canales estaban aptas para el consumo, y, por lo tanto, se prefirió el decomisar aquellas canales, utilizarlas como Su Señoría sabe que se han utilizado, y no proceder ni a su destrucción ni a permitir su venta.

En cuanto al resto de las canales, que yo contesto a lo que se me pregunta y no trato de ocultar nada como Su Señoría ve en las respuestas, que no se decomisaron tenían un sello que en aquel momento era un sello, en aquel momento era un sello, estaban selladas, no había problema y se permitió su venta; posteriormente se comprobó toda la historia del sello, pero a posteriori.

Sobre la descentralización a la que parece que yo me referí, vamos, no parece, a la que yo me referí, efectivamente, cuando estuve en León, lo que quise decir, quizás por torpeza del Consejero a buen seguro, que no por falta de entendimiento del periodista, era que la sanción había estado tomada por un órgano periférico y había sancionado en una cantidad, y que en ese momento el tema, desde ese punto, está cerrado y que yo

no puedo intervenir de oficio. Por supuesto, si el sancionado hubiera hecho un recurso, entonces, el Consejero hubiera actuado en consecuencia, pero, lógicamente, el sancionado no iba a recurrir contra una sanción de 5.000 pesetas; eso es lo que quise decir cuando dije que estaba descentralizado, es decir, se había tomado y se había agotado una vía a ese nivel.

Y siguiendo porque es... ha sido lector del periódico, yo también. Dice que... hice una referencia al tema de la otra... al otro tema, al de la vaca enferma. Mire, la reglamentación lo que dice es que hay que destruirla, y los técnicos, veterinarios, a los que yo he consultado y le aseguro que han sido más de media docena, los seis, los siete, perdón, me han dicho que la actuación ha sido rigurosamente correcta desde el punto de vista técnico. El tomar muestras para hacer análisis supondría que había un estado de epidemia, una sospecha o algún otro problema. El detectar un animal enfermo, aislado, y proceder a su destrucción inmediata es lo que dice la reglamentación y es lo que dice los veterinarios que debería haberse hecho, y yo, que no soy experto en el tema, lo asumo. Entonces, yo creo que eso no merece en este momento más comentario.

Dice que no es habitual la presencia del Consejero en las Comisiones. Yo le aseguro... sí, en relación con las Propositiones No de Ley, dice que no es mi obligación y, sin embargo, en aquélla en cuestión de las tasas comparecí y estuve allí. Yo le aseguro estoy en todas las que puedo, aunque no sea mi obligación legal, pero creo que para estar enterado de cómo van las cosas, y cuando abandono la sesión antes de terminar es porque tengo otra obligación contraída con anterioridad y tengo que salir, pero le aseguro que estoy porque, entre otras cosas, me gusta enterarme de los temas de los que se discute en la Comisión de Bienestar Social.

Y luego ya entra en el tema de si en León hay una cadena de cosas, una cadena de acontecimientos. Señor González, ¿cuando ha empezado la cadena? ¿Cuál es el primer eslabón de la cadena? ¿Ha empezado ahora o viene de bastante atrás? Porque, claro, Su Señoría yo creo que era Procurador en la Legislatura anterior también, y entonces también lo era por León; y, entonces, a mí lo que me sorprende es que en la Legislatura anterior no aparecieran determinadas denuncias. Mire, yo no sé si, además la Asociación de Consumidores de la que usted es miembro y que aparece repetidas veces en la prensa leonesa, existía -no tengo datos en este momento sobre la mesa-, si existía en Abril del ochenta y seis, pero yo podría facilitar a Su Señoría una serie de expedientes que se inician en Abril del ochenta y seis en un matadero clandestino en León, en la provincia de León (si quiere le digo el pueblo y el titular del matadero que a la vez era el alcalde del pueblo), en el que se inmovilizan, por ejemplo, en uno de ellos veintidós jamones curados, cuarenta kilos de chorizos, cuatro kilos de tocino, cien metros de tripas, ciento treinta y ocho

de lomo de cerdo, ciento cinco de chorizos, quince espinazos, un costillar, de la misma época; entonces, se sancionó con treinta y cinco mil pesetas, expediente 160/86.

De la misma época, el expediente 161/86; cuatrocientos kilos de chorizos en una partida, setecientos ochenta en otra, mil cuarenta en otra, es decir, dos mil y pico de chorizos también fabricados a domicilio en la misma casa o en la casa del hijo del mismo señor al que se sanciona con treinta y cinco mil pesetas y no se decomisan las piezas, ni en un caso ni en otro; se dice simplemente que se dejen para el consumo familiar. Yo me supongo que supondrían -perdón por la expresión moral-, o sea, comer chorizo, si les dicen que los dos mil kilos que tenían para vender que no les vendan y que se les coman ellos.

O en el expediente 159/86 del mismo pueblo: noventa y cinco kilos de chorizos, ciento ochenta kilos de lomo, veinte piezas de cecina de vacuno; se sanciona con veinte mil pesetas, y cuando la inspección lo inmoviliza, llegan órdenes de la superioridad -no sé si sabe usted quien era el Director General de Consumo en aquella época- que dice que se desinmovilicen todas estas partidas que están inmovilizadas.

Quiero decir, por lo tanto, que a mí me sorprende que la cadena de denuncias sobre temas de consumo en León se inicie con el cambio de Gobierno, y hay que decirlo así de claro, y no se ha iniciado anteriormente. Yo no estoy contra que no se denuncia... contra que se denuncien las cosas ahora. Lo que me sorprende es este paso del blanco al negro cuando se pasa de Director General de Consumo a Presidente de una asociación de consumidores.

Luego ha hecho otra referencia al final, que yo no puedo entrar a contestar, de ese tema de las tasas de... entre unas secciones y otras de la Junta. Evidentemente, yo respondo de mi Consejería, y cuando hay un Director General o hay alguien que hace las cosas de forma que entiendo no es correcta, le llamo al orden, hablo con él, me disculpo, y he transmitido mi disculpa antes estas propias Cortes asumiendo la responsabilidad de las declaraciones del Consejero... perdón, del Director General de Consumo en León; ya si son de otras secciones..., yo no sé exactamente, porque no tengo conocimiento de ese caso que es de anteayer, pero le aseguro que si está en mi mano trataré de investigarlo y de resolverlo como, por otra parte, es mi obligación.

Terminaba Su Señoría hablando de las declaraciones del Director General. Dice que realmente no es un tema grave en ese sentido, pero que, efectivamente, no le gustan; a mí tampoco. Cuando yo leí las declaraciones, créame que antes de que hiciera Su Señoría la pregunta yo le dije: ¡oye!, esto no es así; él entendió que lo que yo había respondido a Su Señoría en aquellas nue-

ve preguntas era una respuesta a las Cortes -que efectivamente lo era- a un Parlamentario, y ésa es la referencia que él tuvo. Y lo demás fue un error de interpretación del Director General que se ha excusado ante esta Cámara, que lo ha hecho ante el Consejero, de la misma forma que el Consejero lo hace ante la Cámara por, en último término, ser el responsable de todo su equipo.

Cuando he hablado del abordaje de los periodistas al Director General de Consumo, por supuesto que no estaba pensando en los piratas, sino en una forma coloquial de decir que le ponen el micrófono en un pasillo, o la grabación, o el bolígrafo para preguntarle un par de cosas; no he tratado en modo alguno de utilizar esa expresión en forma peyorativa. En cualquier caso, creo que el término "abordaje" puede tener esa acepción también en el momento actual. Y, desde luego Su Señoría lee el periódico, yo lo que he hecho ha sido transcribir una grabación, con palabras directas del Consejero, perdón, del Director General. Entonces, a lo mejor, pues, en la transcripción, admita que la transcripción de bolígrafos es, por necesidad, menos fiable que la grabación directa de viva voz, por mucho que se quiera creer en los periodistas que yo creo; salvo que sea un taquígrafo experto, siempre se le escapará algo que a nivel de matiz puede dar lugar a una interpretación después en un sentido o en otro.

El que no hayamos rectificado. Mire, desde el veintinueve de Julio que este Consejero tomó posesión, no ha hecho una sola rectificación en los medios de comunicación. Si me permite la frase, es que es norma de la casa, no rectifico cuando no creo que tenga una trascendencia enorme. En cualquier caso, como Su Señoría ya anticipó que iba a hacer la pregunta e iba a pedir explicaciones al Consejero, pues, ya entendía que no valía la pena porque ya los medios de comunicación estaban pendientes, como lo están en este momento, de las aclaraciones que el Consejero hace ante la Cámara.

Finalmente, dice que la reestructuración de los veterinarios, que yo ofrecí que iba a hacer una comparecencia, Su Señoría dice que esperó unos días y como no la hice pidió la comparecencia. Usted sabe que es una comparecencia compartida con otra Consejería, como sabe muy bien. Yo le aseguro que esto que es el informe... la parte breve de la comparecencia está escrito hace bastantes semanas, y que, desde luego, tengo bastantes... esos tochos bastante preparados desde hace también semanas. Y no le estoy pidiendo un acto de fe, porque es lo que me va a decir enseguida. Quiero decir que cuando la comparecencia es entre dos hay que ponerse de acuerdo entre los dos. Y que por lo que respecta a la Consejería de Cultura y Bienestar Social, desde hace muchas semanas tenemos decididas las funciones, la distribución de los veterinarios y todo lo que hay que hacer, y que falta acomodar la distribución, o faltaba en aquel momento, de la Consejería de Agri-

cultura, Ganadería y Montes, y yo espero que el día trece hagamos una exposición de lo que pretendemos sea la reestructuración veterinaria a satisfacción de Su Señoría.

Y yo creo, y con esto termino, porque don José Eguiagaray no ha hecho más que hacer una referencia a alguna asociación de consumidores. El como buen leonés conoce la historia de León mejor que yo, e incluso la de alguna asociación de consumidores en particular. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA URZAY URQUIZA): Finalizada la intervención, en su momento de réplica, del Consejero, se abre un turno a los Portavoces de la Cámara para un... yo rogaría que fueran breves -dos minutos-, para una turno de réplica.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Muchas gracias, Presidenta. Por si de alguna manera no ha quedado claro ya a lo largo de la intervención de este Procurador, en el dilatado tiempo de esta Legislatura, quede una vez más dicho y claro que jamás este Procurador pondrá en duda las manifestaciones que verbalmente o por escrito haga un Procurador describiendo hechos o acontecimientos. Es decir, por cortesía parlamentaria damos por asumido el que las manifestaciones, y más escritas, de un Procurador, para nosotros son verdad cuando relata hechos concretos. Otra cosa es, naturalmente, la valoración política que se haga de esas manifestaciones. Y tengo que aclarar, señora Presidenta, que desde esa perspectiva nosotros estábamos de acuerdo y estamos de acuerdo con el contenido del escrito del Procurador del Partido Socialista Obrero Español.

¿Por qué hemos dicho que nos parecían satisfactorias las explicaciones del Consejero? Bueno, pues, primero, porque ha reconocido la sanción insuficiente, que es una de las cuestiones que se planteaban en el escrito. Y a nosotros nos parece muy adecuado además ese ejercicio por parte del Ejecutivo, que no se prodiga, y que quizá -yo lo he oído aquí, en esta Cámara- más que lo veo reflejado en otras Cámaras, y en otros debates, y en otros foros, el que se reconozca que una sanción ha sido insuficiente. Y, naturalmente, para nosotros eso tiene dos lecturas que es, por un lado, que ha sido insuficiente, y, por otro lado, evidentemente, que en el ánimo de la acción de Gobierno está el poner esas sanciones a nivel adecuado a la Legislación en futuras ocasiones.

En segundo lugar, porque de la descripción que ha hecho el Consejero no se puede deducir un panorama desolador en cuanto a esta materia en relación con el tema específico de León, porque de los resultados de los brotes transmitidos por problemas alimenticios, pues, se da que la situación de León está dentro de la

media, digamos, normal o anormal del conjunto de la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, y en cuanto al otro tema que se produce en León, también decimos que nos parecen adecuadas las explicaciones, en tanto en cuanto vemos que se ha cumplido el reglamento en cuanto a la actuación de destrucción de un animal que se ha detectado, previamente a ser expandido al consumo público, la enfermedad y se ha destruido, que es lo que reglamentariamente se dice.

Y, por último, porque lo hemos dicho ya en el Pleno de la Cámara, lo hemos repetido esta tarde, creemos que el problema fundamental, que el problema fundamental del que se derivan todos estos asuntos es la actual organización de los servicios veterinarios de la Junta, por la duplicidad de funciones, tanto en el campo público como en el campo de la actividad privada. Si antes no lo he dicho -que me parece que sí que lo he dicho-, he señalado que se daba la coincidencia de que actuaban como funcionarios públicos y como profesionales libres los veterinarios, y ahí es para nosotros donde radica el principal problema, y por eso insistimos en que en esa dirección nosotros vamos a apoyar en la medida de que nos es... que nos sea posible.

Y, dicho esto, terminamos nuestra intervención. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA URZAY URQUIZA): El Portavoz del CDS, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN GONZALEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Bien, a mí me gusta mucho oír al señor González, porque habla muy bien y lo hace en forma muy coloquial, y muy familiar, y casi dan ganas de contestarle inmediatamente, entrar en conversación. Lo que pasa es que no nos lo permite la Presidencia. Ha habido cosas que... de lo que ha dicho que me ha gustado mucho y otras me he quedado un poco sorprendido, quizá es porque el discurso que se hace en la oposición no sea el mismo que se hace cuando se está gobernando, y eso es lógico y es natural.

En cuanto a lo de las Leyes, a mí me parece con esto de la multa, la célebre multa, yo creo que hay que ser un poco juicioso y determinar lo que queremos hacer con las multas y de donde queremos llegar con la multa. Había un imperio, el de los sasánidas, que fue el único que usted sabe que se enfrentó bien con los romanos -y casi les ganan-, que decían tres cosas: ellos enseñaba a sus hijos a montar a caballo, a tirar al arco y a no mentir; y además también tenían otra cosa: que cuando se cometía una falta, si era la primera vez, nunca nadie podía multarles ni tocarles. Y ellos les parecía inconcebible que un hijo pudiera matar a un padre, o que un padre pudiera matar a un hijo, o cosas de esas. Lo que

quiero decir es que ellos lo que hacían era crear una sociedad con valores, y creían más en los valores que en la coacción. Eso fue el imperio persa, de Persépolis.

Ha dicho, bueno, los periódicos yo les leo poco y no hago mucho caso... no hago excesivo caso a lo que dicen los periódicos, les leo; antes les leía más, porque me gustaba mucho cuando se metían con el Gobierno, entonces me lo pasaba muy bien, y ahora ya me es muy difícil encontrar un periódico que se meta con el gobierno; entonces, ya leo menos periódicos. Pero, indiscutiblemente, ha hablado de la legalidad y el interés, a veces, por hacer una cosa. Y yo estoy de acuerdo con usted. Quizá hay hechos, hay motivos por los que se debía de llegar a un análisis, pero si entráramos en esa dinámica ¿quién es el que tiene que dictar ese interés? Si deben ser los profesionales que es donde hemos puesto, de alguna manera, la confianza, entonces, bueno, pues, si el profesional dice en un momento determinado que no hay tal interés social, pues, no lo hace; si el interés le debemos de dictar los políticos, entonces, lo que tendríamos que hacer es hacer una Ley, normalizar cuándo se debe de hacer un análisis a una res, o a algo, o no hacerlo. Pero si no tenemos indiscutiblemente que dejar al profesional que actúe con libre criterio como puse un poco antes lo de hacer una autopsia, que es el juez el que lo dictamina. Y después, bueno, yo no sé si es por las lecturas de Proudon o por qué, yo estoy absolutamente de acuerdo que las asociaciones de base deben ser lo fundamental. Y sobre todo por una cosa. Porque ¿quién pone el cascabel al gato? ¿O quién va a hacer que la Administración o el Estado esté en su justa medida? Eso nos podía llevar a una discusión muy simpática y muy interesante. ¿Quién va a hacer... todas las Administraciones y todos los Estados llegan en el fondo, quieren acaparar lo más posible y quieren ser lo más autoritarios posibles? Todos, yo... nosotros los primeros.

Entonces, estoy de acuerdo en que se deben de aumentar las asociaciones de base porque son las únicas que, de alguna forma, pueden poner en su sitio a la Administración. Por eso yo creo que la asociación "Lancia" -que me parece que se llama así la de León-, está haciendo un trabajo efectivo y está luchando por sus intereses, por los intereses que creo que son sociales; en ese punto me parece oportunísimo. En Palencia, yo hoy he estado hablando con las asociaciones de consumidores, también en la asociación, y también están intentando hacer algo parecido. En eso creo que no solamente no soy contrario a ello, sino que al contrario, que hay que potenciar las asociaciones de base en todos los sentidos.

Y lo último, lo de las tasas, yo le recordaría al señor González que se suprimieron, y el CDS fue uno de los partidos que lo apoyó, porque le parecía perfecto hacerlo. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA URZAY URQUIZA): Señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señora Presidenta. Señorías. Espero que más brevemente que antes, seguro.

Bueno, yo quisiera, y es inevitable hacer un turno de réplica al señor Eguiagaray porque, bueno, después de una intervención como la suya, se le hace difícil no hacer hincapié en alguna de las cosas que dice.

Yo creo que a veces no entiende o -lo que a veces utiliza también- no quiere entender, porque estoy seguro que entiende lo que quiere. Yo no he dicho que los periódicos digan siempre ni la verdad, ni que ni siquiera repitan lo que decimos cada uno exactamente. Digo que transcurrido un plazo de tiempo prudencial, habiendo unas declaraciones de un alto cargo de la Junta en el periódico, habiendo sido desmentidas a su vez por este Procurador dos días después, y no habiendo otro desmentido, yo creo sinceramente que las declaraciones estuvieron hechas en los términos en que estuvieron hechas. Y eso es lo que dicho; y eso es lo que dicho, no otra cosa. Sin embargo, creo que los periódicos, evidentemente y de una manera habitual, lo mismo que las organizaciones de base tienen una función social que es tremendamente importante.

Y, desde luego, si usted fue al gremio de carniceros a preguntarle por el éxito, no de la huelga, porque no era una huelga, estamos un poco yo creo que todos obsesionados con las huelgas. No, no era una huelga, era simplemente un día de disminuir las compras de carne como protesta de los consumidores por la falta de calidad y de control de lo que se comía; simplemente eso. Bueno, pues, usted preguntó al gremio de carniceros. Yo ya pregunté a unas cuantas amas de casa, no todas ellas precisamente miembros de la asociación de consumidores "Lancia", no, no, no todas ellas, algunas sí. Y yo le puedo decir que en función de la fuente de información, pues, para usted fue un fracaso y para nosotros fue un éxito. Porque yo, desde luego, no entiendo que sea un éxito, sólo sea un éxito cuando no se compre un solo kilo de carne, sino cuando realmente haya una, aunque sea mínima, disminución en la venta de carne ese día, no por fastidiar a los carniceros, ni mucho menos, sino porque eso demuestra un poco más que hay más gente que está concienciada con ese problema, que responde a una medida que se les hace de una organización que les representa en esos temas, etcétera, etcétera. Y, desde ese sentido, yo creo que la medida -y yo estoy con usted en que no se arruinó ese día ningún miembro del gremio-, fue un éxito porque hubo, en cierta medida, una respuesta de la ciudadanía a ese problema.

Mire, no me ponga usted ejemplos sobre las ofensas a los Jefes de Estado y las Leyes esas, porque no tiene nada que ver eso con ponerle una sanción a un infractor en materia de consumo; eso sí que es desorbitar las cosas, además de otras. Por lo tanto, por favor, no haga usted ese tipo de...

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA URZAY URQUIZA): Señoría, le ruego que sea breve.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí. Bueno, yo... no es por llevar la contraria a la señora Presidenta, por supuesto, si quiero corto la intervención, pero las dúplicas están en función de a lo que se contesta, y como tengo que contestar a muchas cosas, porque es que los tres realmente me han contestado a mí en lugar de contestar al señor Consejero, pues, inevitablemente tengo que extenderme. Si Su Señoría, de todas maneras quiere, yo corto mi intervención...

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA URZAY URQUIZA): Puede continuar, pero vuelvo a insistir que sea breve.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Bueno, de todas maneras voy a intentar, realmente, ser breve.

Vacunas de la polio -por hablar más deprisa además, a ver si soy capaz de decir lo mismo-, pues, se pidió la dimisión del Ministro de Sanidad a nivel del Estado, y me pareció muy bien; se pidió, no ha dimitido, pero se pidió; se pidieron comparencias, etcétera, etcétera, y, bueno, por lo tanto, sí hubo una respuesta de los Grupos presionando sobre ese asunto que realmente estaba mal.

Bien, entramos en la intervención del señor Consejero. Yo dije que era loable que usted remitiera información a las asociaciones de consumidores y usuarios, porque eso nos permitía a las asociaciones y a sus socios enterarnos de determinadas cosas. Le dije a su vez que le agradeceríamos que la información la próxima vez fuera más desmenuzada para que nos fuera más fácil. Eso fue exactamente lo que le dije, no otra cosa; eso sí es loable. Esperemos -yo estoy seguro además que va a ser así-, que lo va a seguir haciendo. Yo no he actuado de Presidente, no he llamado a la cuestión a nadie, sino simplemente me he permitido, en el uso normal de cuando soy aludido, pues, hacer algún tipo de matización sobre alguna intervención de algún Portavoz de algún otro Grupo que, generalmente además, no produce casi nunca ningún tipo de resquemor por lo que..., a pesar de que se intenta.

Yo no soy ningún... no soy habitual colaborador de ningún periódico, ni siquiera del Diario de León, entre otras cosas porque cuando envío, lo envío como, simplemente un columnista más, etcétera, y, desde luego,

yo agradezco mucho a ese periódico que me publique los temas.

Mire, yo creo sinceramente que ese conjunto de situaciones que ha habido en León -y ya le dije antes- es extensible a toda la Comunidad. Ha sucedido en León y como tal nos hemos hecho Portavoces del asunto. La Asociación de Consumidores "Lancia" es más reciente de todo eso que usted ha dicho, esa fecha que usted ha puesto, que es concretamente Abril del ochenta y seis. Yo no sé si en la anterior Junta, y usted es muy aficionado a utilizar ese argumento, y desde luego me parece un argumento que se volverá contra usted, evidentemente para cualquier persona razonable, porque me está bien utilizar un mes, dos meses, tres meses incluso, no dos años, porque podemos estar dos siglos utilizando el mismo argumento. Yo creo que cuando una persona es capaz de entender que una mala gestión no se puede estar escudando permanentemente en otra mala gestión, si es que aquélla fuera mala, si es que aquélla fuera mala; es sí esto cierto, aquello puede no serlo, etcétera, etcétera. Yo creo que, sinceramente, esa manía suya de acudir siempre al pasado para justificar sus malas acciones -en sentido figurado, por supuesto- del presente no es una política adecuada.

Yo no sé si... desde luego, el anterior Gobierno no nos enterábamos tanto de esas cosas, a lo mejor es que la oposición entonces, a lo mejor es que la oposición entonces, y entonces la oposición era quien era, no me lo invento, pues, tenía menos interés por estos temas, estaba más preocupado por otros, nos acosaba -también en el mejor sentido de la palabra- en otros asuntos y no en temas de consumo, etcétera, etcétera. Y yo, desde luego, le garantizo que mis intereses por los temas alimentarios de consumo son antiguos, antes eran como consumidor, ahora son como Procurador. No fui Procurador la anterior Legislatura, por lo tanto malamente podía actuar como tal, sólo en ésta, y lo dije antes, soy un Procurador novato. Y, desde luego, yo estoy seguro que usted va a traer aquí la reforma de los veterinarios. Yo no le voy a pedir a usted, decir que es un acto de fe. No, no. Yo estoy seguro que usted iba a pedir esa comparecencia cuando a usted le interesara. Como a mí me interesaba ahora, porque el tema presupuestario está encima y no cabe, estará usted de acuerdo conmigo en que el tema tiene interés presupuestario, evidentemente, pues, no... por eso se pidió y se agilizó el asunto. A mí me parece muy bien que usted no haga rectificaciones a lo que dicen los demás, y puede ser eso norma de la casa, pero no a lo que dice usted o sus altos cargos; son dos cosas distintas. Marca de la casa, bien lo que dicen los demás, no va usted a entrar en una pelea de rectificaciones a los demás; a lo mejor no es tan bueno que sea una norma de la casa el no hacer rectificaciones a lo que usted dice, o dicen sus Altos Cargos.

Y por último, y por finalizar, es una Sección de su Servicio Territorial la que cobra a otra Sección de la Junta, a otro Servicio Territorial, por adelantado, las tasas para hacer análisis de agua; o sea, que le digo porque le afecta. Y realmente, es..., no sé, a lo mejor..., bueno, tiene más importancia de la que parece, porque realmente puede crear disfunciones graves. Y otra cosa más que pasa en León, que a lo mejor no pasa en ningún otro sitio y que puede ser parte, no de ésta -como ha dicho- de esa cuestión leonesa, sino, simplemente, de unos fallos sucesivos, reconocidos y que realmente han creado -no sólo en este....., sino más gente- una situación de alarma, que, por supuesto, en el lenguaje parlamentario podemos acudir a lo del panorama desolador, que muy bien ha hecho don Rafael de las Heras, pero que, evidentemente, es en el lenguaje parlamentario que se permite algunas licencias, en muchos casos muy ciertas.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑOR URZAY URQUIZA): El señor Portavoz del Grupo Parlamentario de Alianza Popular tiene la palabra.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Gracias, Presidenta.

Tiene razón el señor González cuando habla de que se contesta al Portavoz, en vez de contestar al Consejero que comparece. Pero tengo que decir que esa técnica me la enseñaron ustedes a mí durante la pasada Legislatura; y aquí está el señor García Cantalejo, que no me dejará mentir. Me quejé de eso alguna vez, pero eso siguió durante cuatro años, y, por consiguiente, yo sigo fiel a la tradición.

Usted aquí ha planteado una verdadera revolución, una revolución incruenta y menor, una revolución semántica. Y se empeña en llamar "huelga", pues, la disminución del consumo. ¿Qué pasa, que la señora que el día antes compraba seis filetes, ese día compra tres? No entiendo eso. En los periódicos apareció como "huelga de consumo de carne", y lo que se propugnaba era no comprar carne en ese día. O sea, no es disminuir; es no comprar carne en ese día.

Y en cuanto a los éxitos o fracasos de una huelga, pues, en fin, dentro de siete días vamos a comprobarlo, porque estoy seguro que unos dirán que fue un éxito y otros dirán que fue un fracaso; y eso es una cosa que ya es una constante, tan absolutamente establecida en toda clase de huelgas que no me parece anormal que usted diga que fue un éxito, cuando a mí me consta, y con los medios que yo tengo -naturalmente, yo no estaba a la puerta de cada carnicería-, para saber que eso fue un fracaso.

Y realmente, pues, no tengo más que decir, porque creo que el Consejero le ha contestado cumplidamen-

te. Y perdone que me dirija a usted, porque usted se ha dirigido a mí y a la viceversa.

Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑOR URZAY URQUIZA): Para turno de dúplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Simplemente para aclarar dos o tres cosas muy brevemente al señor González.

No voy a decir si fue un éxito o no lo de la carne de León. La verdad es que tampoco tengo datos, en este momento, de la venta que haya habido, de la variación con respecto a ese tema. O sea, que no voy a entrar a contestarle.

Pero sí hay una cosa que me gustaría aclarar. En el tema de la vacuna de la polio -que no he sacado yo, como Su Señoría tiene claro-, ha dicho: "se ha pedido la dimisión del Ministro". Pero, que yo sepa, no lo han pedido las asociaciones de consumidores. No lo ha pedido, ni la Asociación "Lancia", ni las de Consumidores de Valladolid; lo ha pedido el Senador Sáinz. Es decir, las Asociaciones de Consumidores, o, por mejor decir, algunas Asociaciones de Consumidores no tratan con el mismo rasero, o miran con la misma lupa las actuaciones de unas Administraciones y las de otras. Sí, todo es grave, pero yo creo que entre cuarenta y siete mil dosis de vacuna -y este Consejero no ha pedido la dimisión del Ministro-, entre cuarenta y siete mil dosis de vacuna incorrectamente suministradas por la Administración Central, o una vaca enviada al crematorio por estar enferma, que, además es lo que había que hacer, yo creo que hay una graduación. Y a mí, sinceramente se lo digo, lo que me sorprende es que las Asociaciones de Consumidores federadas en la Castellano-Leonesa, ninguna ha presentado ninguna denuncia, ha reclamado o ha pedido la dimisión del Ministro. A mí eso sí, realmente, me resulta, cuando menos, sorprendente.

Sobre la información más detallada de las Actas de Inspección, en este sentido estamos actuando, y espero un poco que le aclare el señor Hernández Redero y luego siga, si quiere..... Le estaba contestando. Le estaba diciendo que en este momento tengo sobre la mesa el Fax que me ha llegado hoy de las inspecciones por partidos veterinarios en León de la segunda quincena de Noviembre. Es decir, estamos haciendo un seguimiento detallado, quincenal, de lo que se está haciendo en León, para que vea usted que las sugerencias que hace se toman muy en cuenta. Y si con eso mejoramos la salud de nuestros ciudadanos, no me importa que sea una iniciativa mía, o sea de quien sea.

En su participación en el Diario de León, dice que no es colaborador habitual, pero que es columnista ha-

bitual. Bueno, yo no he hecho periodismo. Ha dicho literalmente "no soy colaborador, soy un columnista más que mando las cosas"; lo mismo me da. Quiero decir que no es trascendente el tema, sobre si es columnista o es colaborador. La verdad es que tampoco conozco exactamente la diferencia entre columnista y colaborador en un periódico.

Me ha aclarado que la Asociación de Consumidores "Lancia" es más moderna, que en el año ochenta..., en el año ochenta y seis no existía. Desde luego, sí existían las Cortes de Castilla y León y la Consejería de Bienestar Social, y los Directores Generales de Consumo, que entiendo yo que, aunque no fueran miembros de Asociaciones de Consumidores, sí tenían que velar por el consumo y por la calidad del consumo en la Comunidad. Porque, así como una asociación de consumidores lo hace vocacionalmente, un Director General de Consumo debe hacerlo, porque para eso le pagan.

En la referencia que he hecho a su situación en la Legislatura anterior, he dicho "no sé si fue Procurador"; no he dicho que lo fuera, he dicho "no sé si fue Procurador o no"; por lo menos, eso es lo que he querido decir. En cualquier caso, si lo hubiera dicho en ese sentido, pues, le rectifico y no tiene más trascendencia.

Sobre la postura de rectificar o no rectificar. Mire, eso es un problema muy personal. Su Señoría cree que debo rectificar. Yo entiendo que, mientras la afirmación que aparezca no sea grave, puesta en mi boca, no debo rectificar; cuando sea un tema trascendental, sí. Porque sería muy difícil, entonces, entrar en una barrera de hasta qué punto este punto hay que rectificarlo, esto no, lo que dijo, lo que quiso decir, lo que entendió el periodista, lo que apuntó el otro. Entonces, yo vengo practicando desde el principio... Y no sé si recordará Su Señoría la primera Pregunta Oral que a mí me hizo el Portavoz de su Grupo, el señor Quijano, en el primer Pleno de estas Cortes, sobre unas declaraciones más que aparecieron en "El Norte de Castilla", en las que se decía que en las UBAS se iban a hacer tactos vaginales, o algo así, y que por qué no lo había rectificado. Digo, pues mire, porque me parece tan elemental, que creo que no vale la pena.

No estoy rectificando, y yo ahí sí discrepo y estoy de acuerdo con Su Señoría en muchas cosas, pero en ésta no. Yo entiendo que rectificar a los medios de comunicación, salvo cuando lo que se diga sea, digamos, realmente grave o contradictorio con lo que uno ha dicho, es un problema de matiz más o menos profundo, que no vale la pena, y, desde luego, en esa línea pienso mantenerme.

Y finalmente, con respecto al tema de las secciones de los análisis, a la que ha hecho referencia, pues le agradezco la información; si ha sido de ayer o antes de ayer, yo, desde luego, no he tenido puente. El lunes he

estado todo el día en el despacho y no me ha llegado esta comunicación. Pero me enteraré de qué es lo que ha pasado, porque desconozco detalles en concreto, y trataré de averiguarlo.

Sobre los días que se hacen análisis o no, eso está en función del personal, del horario y de los pactos colectivos que usted sabe. Y cuando se dice "recorte usted el Capítulo I, recorte usted el Capítulo II", pues, no tiene uno todo el personal que quisiera muchas veces.

Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑOR URZAY URQUIZA): Finalizada la intervención del señor Consejero, se abre el turno a los Procuradores de la Comisión que quieran intervenir, rogándoles se atengan al tema de la Comisión de esta tarde.

Doña Matilde Fernández, tiene la palabra.

LA SEÑORA FERNANDEZ ESTEBANEZ: Muchas gracias, Presidenta.

Yo del tema de León no quiero hacer un asunto leonesista o no leonesista. Pero entiendo que es muy preocupante -y parece que el señor Consejero nos ha dicho que en este semestre se va a enmendar- el que en toda Castilla y León se hicieran, en el primer semestre, veinticinco mil visitas a establecimientos y en León sólo se hiciesen veintisiete. O sea, es preocupante.

También me parece muy preocupante lo de la famosa vaca -porque ya vamos a llamarla la famosa vaca de Veguellina de Orbigo-, no porque a todas las vacas que se mueren en los pueblos -que yo soy de pueblo y conozco que hay que avisar al crematorio-, sino por las circunstancias que se encontró esa vaca, porque esa vaca estaba dispuesta para el consumo, e, indudablemente, si la vaca estaba enferma y se iba a consumir, la sanción era más importante que sí... Era importante que no estuviese con una inspección veterinaria, pero, si estaba enferma, era todavía más grave. Y por eso es por lo que hemos incidido en que se mandó al crematorio sin hacer análisis, porque estaba dispuesta para el consumo; que es grave y que, en vista de la cantidad que se hizo cuando los corderos, pues, ridícula. Porque, por mucho que queramos disculparlo, 5.000 pesetas, habiendo podido poner hasta 2.500.000... Aun cuando los corderos valiesen 685.000 pesetas, que es lo que podía valer; vamos a ponerle 5.000 pesetas el canal, eran 685.000 pesetas. Es que en los pueblos..., yo no sé si en las ciudades será distinto, pero, desde luego, lo que mejor entendemos en la sanción es cuando nos tocan al dinero. Con 5.000 pesetas, ridículo; con 685.000 pesetas, mal. Pero es que ese señor ¿de cuánto se había beneficiado?

O sea, que... No quiero extenderme más. Realmente, lo que quería exponer es mi preocupación, no que

sólo sea en León, sino que también pase en Castilla y León. Pero que cuando se encuentra un animal dispuesto para la venta, se hagan análisis, por favor. Y usted, que es el Consejero de Bienestar Social, a ver si aconseja en todas sus Delegaciones que esos animales dispuestos para que todos los ciudadanos castellano-leoneses nos alimentemos estén en perfecta salud.

Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑOR URZAY URQUIZA): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias.

Y yo quisiera precisar las cosas, porque Su Señoría ha puesto no menos de tres afirmaciones en mi boca que no son tales.

Yo no he hablado de leonesismo, porque tiene unas connotaciones... He hablado de cuestión leonesa, que parece lo mismo, pero no lo es.

En segundo lugar, no he dicho que vaya a enmendar nada. He dicho que se están intensificando las inspecciones alimenticias; no he dicho que vaya a enmendar. Se está haciendo y se va a mejorar, que no a enmendar.

Y, en tercer lugar, Su Señoría ha dicho que en toda la Comunidad se habían hecho veintisiete mil inspecciones y en León veintisiete; nunca dije tal. He dicho que las actas de las inspecciones eran veintitantas mil en la Comunidad y tantas en León. Nunca dije -y el señor González lo sabe muy bien- que hubieran sido tantas las inspecciones, sino las actas recibidas, que no necesariamente es lo mismo.

Finalmente, con el tema de la vaca enferma, yo, permítame que le diga, con todos mis respetos, que es que esa es una decisión puramente técnica. Y la decisión técnica es que una vaca que está en esas condiciones, lo que hay que hacer es proceder a su cremación inmediata; que los análisis... Claro que iba a ser para el consumo; por eso se intervino y se quemó, porque, si no, no se hubiera tomado esa decisión, que es la que hay que tomar.

Otra cosa es cuando hay una vaca enferma, independientemente de que sea para el consumo o no, y se sospeche que es una enfermedad que puede ser epidémica, o que puede ser contagiosa, en ese caso se toman las muestras de la vaca, independientemente -insisto- de que sea para el consumo o no sea para el consumo. O sea, lo que debe determinar si se analizan las vísceras o las muestras del animal -excepción hecha del ganado porcino, que, como usted sabe, tiene un tratamiento específico- es el riesgo de que sea una enfermedad con-

tagiosa o extensible, pero no el hecho de que vaya a ser para el consumo o vaya a ser para enterrar. ¿Quiere eso decir que, si la vaca tiene una enfermedad infecciosa y la va a meter en un pozo y la van a quemar con cal no hay que tomar muestras? Pues sí hay que tomarlas. Pero, si va a ser para el consumo y no hay ninguna sospecha, ningún índice de que sea esa la actuación que hay que tomar, la actuación, insisto -que, como dice el señor González, es la que marcan los Reglamentos, no es la interpretación de este Consejero o del Inspector de turno-, es una decisión puramente técnica, y lo correcto -insisto, asesórese- es la cremación, que es la que se tomó.

Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑOR URZAY URQUIZA): Muchas gracias, Señoría. Se levanta la Sesión... Perdón, perdón. Entonces, el señor González tiene la palabra, sí.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Después ya, para finalizar, una pregunta concreta sobre una futura posible actuación de la Junta, en este caso de la Consejería; si va a hacerla, si no va a hacerla, etcétera. Además, se lo pregunté antes, lo que pasa es que en el fragor del debate, pues, yo creo que se le ha olvidado contestarme. Y, sobre todo, además, yo creo que después de la visión idílica que nos ha expresado el señor Consejero sobre la situación de la sanidad, del consumo de alimentos en León, pues.....

La pregunta concreta es la siguiente. Ha habido una sentencia del Juzgado correspondiente, por la cual el infractor de marras, y por falsificación de un sello, y por tener un número importante de canales... falsificar con el sello, que se ha quedado demostrado que no era el sello del matadero de Astorga, sino que era un sello que él se había fabricado del matadero de Astorga, y tenía un número importante de canales, y podría pensarse que era ésa la vía de escape que, de un número importante de canales, tenía desde tiempo atrás.

Y dos preguntas nuevas: si está de acuerdo o no está de acuerdo, no que la acepte o no la acepte -por supuesto, la acepta; eso estamos totalmente convencidos-, si está de acuerdo o no está de acuerdo con la sentencia, y si la propia Consejería va o no va a personarse en el procedimiento y va a intentar que, yo creo que por la vía judicial, la sanción esté más acorde con lo que yo pienso que es la gravedad de la infracción. Nada más que eso. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA URZAY URQUIZA): El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Yo, que, desde luego, no he planteado o no he

querido plantear una situación idílica en esta Comunidad, ni en León; desde luego, tampoco tan trágica como nos la plantea el señor González o la Asociación de Consumidores a la que él pertenece. Yo creo que no he planteado nada de idílico. He dicho: "estamos menos mal que antes, pero, desde luego, peor de lo que estaremos dentro de un par de años". Lo que, efectivamente, he omitido -porque me dijo que me lo iba a preguntar después- en el tema... Si repasa usted la sesión, dice: "después le preguntaré"; y luego se le olvidó a él, y a mí también. O sea que ahí el lapsus ha sido por ambas partes.

En mi Informe he dicho que era una sanción recurrible, y en este momento la tiene la Asesoría Jurídica de la Consejería, estudiando a ver cuál debe ser la postura a adoptar. Al decir recurrible, quiere decir que no es firme, que estamos en plazo, y se ha encargado a los Servicios Jurídicos que vean si debe recurrirse o no.

Si yo he empezado por manifestar que la sanción, en mi criterio personal, debía ser mayor de las cinco mil pesetas que se pusieron por el Servicio de Bienestar Social, de alguna forma estoy anticipando cuál es mi postura personal en el tema. Pero yo no juego con criterios personales, sino con criterios técnicos, y, entonces, la Asesoría Jurídica y la Dirección General de Salud Pública me van decir exactamente qué es lo que conviene hacer en este caso.

Dicho de otra forma. Se está estudiando, y mi intención personal es presentar un recurso ante la decisión de ese Juzgado. Otra cosa es que se entienda que no es conveniente.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA URZAY URQUIZA): Señor González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: (Principio de la intervención sin micrófono). ...Yo creo que la decisión, entendido que es recurrible, entendido que se está en plazo y forma, la decisión es una decisión no personal, sino una decisión política. Y yo lo que le pido al señor Consejero, independientemente de que después suceda o no suceda, es si su decisión política, si la sanción se puede recurrir... Si no se puede recurrir y técnicamente es imposible, no hay recurso, de eso no cabe duda. Pero si se puede recurrir, ¿políticamente, considera usted acertado y recurrible, y, por lo tanto, lo van a hacer?

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Yo creo que...

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA URZAY URQUIZA): Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Perdón. Gracias. Yo creo que lo he dejado claro, o ésa ha sido mi intención. Es decir, si la Asesoría Jurídica me dice: "Mire usted, esto lo vamos a recurrir y lo vamos a perder porque no hay nada que hacer", yo no entro en un pleito que tengo jurídicamente previsto que lo voy a perder.

Si la Asesoría Jurídica me dice: "Desde el punto de vista técnico, aquí hay posibilidad de ganar este pleito", voy a entrar en el pleito. Pero, por desgracia, son muchas las ejecuciones de sentencia que este Consejero

tiene que -y lo verá Su Señoría en el Boletín Oficial- mandar ejecutar a lo largo del año, por pleitos perdidos habitualmente por la Administración Autonómica; por ésta y por la anterior; por las dos; para que no diga que le echo la culpa a la anterior.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA URZAY URQUIZA): Gracias, Consejero. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las diecinueve horas cinco minutos).